

**Municipio de Huautla, Hidalgo**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-13025-19-1175-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1175

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,593.6
Muestra Auditada	71,593.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huautla, Hidalgo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huautla, Hidalgo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Huautla, Hidalgo, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Huautla, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 71,593.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Huautla, Hidalgo, recibió recursos del FAISMUN por 71,593.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 69.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 71,662.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 84 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 71,592.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>						
Agua potable	9	6,636.6	9.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	4	3,411.2	4.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	1,235.4	1.7
Urbanización	53	46,931.0	65.5	Subtotal (B)	1,235.4	1.7
Electrificación rural y de colonias pobres	5	2,962.2	4.1	Reintegros y remanentes	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	6	4,288.3	6.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	7	6,128.2	8.5	Remanentes en la cuenta bancaria	70.0	0.1
Subtotal obras y acciones	84	70,357.5	98.2	Subtotal (C)	70.0	0.1
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	84	70,357.5	98.2			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>71,662.9</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	12	10,204.4	14.3
ZAP rurales	53	44,588.0	62.2
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	19	15,565.1	21.7
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>	<b>70,357.5</b>	<b>98.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	35	27,402.1	38.3
Complementaria	49	42,955.4	59.9
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>	<b>70,357.5</b>	<b>98.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Huautla, Hidalgo, destinó el 14.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 8.09% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.9% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Huautla, Hidalgo, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 70.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE <sup>1</sup>	Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	
1	Municipio de Huautla, Hidalgo	5670	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	70.0	0.0	72.9	0.0 72.9
			<b>TOTALES</b>	<b>70.0</b>	<b>0.0</b>	<b>72.9</b>	<b>0.0 72.9</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: El importe reintegrado es mayor ya que incluye los rendimientos financieros generados de abril a mayo de 2024.

De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 72.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-INV-001-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Huautla, Hidalgo, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 25 proyectos por un importe pagado de 27,541.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:**

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO  
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	68853	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle mirador y calle valle en colonia Valle del Encinal, en la localidad de Huautla	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,171.0
2	68932	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle Arizpe y calle 16 de septiembre en la localidad de Tamoyón I	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,356.0
3	100700	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calles sin nombre en la localidad de Tamoyón II	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,652.0
4	166469	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal en la localidad de Huemaco	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,300.0
5	198258	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal en la localidad de Tepeco	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,417.0
6	247797	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calles en la localidad de el ixte	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,433.0
7	250977	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en la localidad de El Progreso	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,164.2
8	251269	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en la localidad de Tempexquísco	Mejoramiento de vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	933.0
9	257909	Construcción de techoado en cancha multideportiva en la localidad de Banderas	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,699.7
10	284785	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle junto al pozo en barrio Tlachiquil en la localidad de Chipila	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,140.0
11	286225	Construcción de dren pluvial en barrio Hondo Ejido en la localidad de Huautla	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,100.0
12	287049	Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable en la localidad de los Cerezos	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,350.0
13	287123	Rehabilitación de línea de conducción por bombeo del sistema de agua potable en la localidad de Acatepec	Agua potable	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	907.0
14	287475	Construcción de techoado en área de impartición de educación física en escuela primaria Benito Juárez C.C.T. 13DPB0461J en la localidad de Huazalinguillo	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	957.0
15	352545	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Felipe García CCT13DPB0604Q en la localidad de Chalingo	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	767.0
16	353440	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Ignacio Allende C.C.T. 13DPB0599V en la localidad de el Aguacate	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	640.0
17	355520	Construcción de cárcamo de bombeo en la localidad de Coatenahuatl	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,245.3

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
18	357407	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en barrio del Salto Ejido, Huautla	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	767.0
19	358712	Rehabilitación de camino de saca en la localidad de el Ixtle, Huautla	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	766.0
20	361034	Rehabilitación de camino de saca cosechas a base de rodadas de concreto y empedrado artesanal en la localidad del Ixtle, Huautla	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,400.0
21	363565	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Tepexquimitl	Agua potable	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	708.0
22	363849	Construcción de cárcamo de bombeo, en la localidad de Vinasco	Agua potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	781.0
23	414716	Rehabilitación de camino de saca cosechas a base de rodadas de concreto y empedrado artesanal en la localidad de Tzacuala, Huautla	Urbanización	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	997.6
24	428465	Construcción de tanque de almacenamiento de sistema de agua potable en el municipio de Huautla en la localidad El Lindero	Agua potable	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,073.8
25	432275	Construcción de cuartos dormitorios adicionales, en la localidad de 21 de enero	Mejoramiento de vivienda	2 grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	816.0
<b>TOTAL</b>								<b>27,541.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el criterio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Huautla, Hidalgo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**7.** El Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su Dirección de Obras Públicas (DOP), adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, 25 contratos que amparan 25 proyectos por un importe de 27,541.6 miles de pesos, de los cuales 23 fueron de forma directa por un importe de 24,190.0 miles de pesos y 2 por invitación restringida por un importe de 3,351.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**8.** El Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su DOP, ejecutó 3 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe pagado de 3,639.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción del municipio y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, 22 proyectos con un importe pagado de 23,902.6 miles de pesos no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no contaron con bitácoras de obra, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción del municipio, no contaron con el finiquito y los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, como se muestra en la siguiente tabla:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS**  
**DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Documentación faltante
1	68853	MHU-2023-FAISM-AD-003	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle mirador y calle valle en colonia Valle del Encinal, en la localidad de Huautla	1,171.0	Ninguna.
2	68932	MHU-2023-FAISM-AD-020	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle Arizpe y calle 16 de septiembre en la localidad de Tamoyón I	1,356.0	Acta de entrega recepción.
3	100700	MHU-2023-FAISM-INV-001	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calles sin nombre en la localidad de Tamoyón II	1,652.0	Ninguna.
4	166469	MHU-2023-FAISM-AD-037	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal en la localidad de Huemaco	1,300.0	Fianza de vicios ocultos, finiquito de obra.
5	198258	MHU-2023-FAISM-AD-041	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal en la localidad de Tepeco	1,417.0	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra.
6	247797	MHU-2023-FAISM-AD-050	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calles en la localidad de el Ixtle	1,433.0	Bitácora de obra.
7	250977	MHU-2023-FAISM-AD-048	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en la localidad de El Progreso	1,164.2	Bitácora de obra, finiquito de obra.
8	251269	MHU-2023-FAISM-AD-047	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en la localidad de Tempexquisco	933.0	Bitácora de obra, finiquito de obra.
9	257909	MHU-2023-FAISM-INV-002	Construcción de techo en cancha multideportiva en la localidad de Banderas	1,699.7	Bitácora de obra, finiquito de obra y acta de entrega recepción.
10	284785	MHU-2023-FAISM-AD-052	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle junto al pozo en barrio Tlachiquil en la localidad de Chipila	1,140.0	Bitácora de obra.
11	286225	MHU-2023-FAISM-AD-082	Construcción de dren pluvial en barrio Hondo Ejido en la localidad de Huautla	1,100.0	Finiquito de obra.
12	287049	MHU-2023-FAISM-AD-080	Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable en la localidad de los Cerezos	1,350.0	Fianza de vicios ocultos, acta de entrega recepción.
13	287123	MHU-2023-FAISM-AD-055	Rehabilitación de línea de conducción por bombeo del sistema de agua potable en la localidad de Acatepec	907.0	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra.
14	287475	MHU-2023-FAISM-AD-069	Construcción de techo en área de impartición de educación física en escuela primaria Benito Juárez C.C.T. 13DPB0461J en la localidad de Huazalinguito	957.0	Finiquito de obra, acta de entrega recepción.
15	352545	MHU-2023-FAISM-AD-076	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Felipe García CCT13DPB0604Q en la localidad de Chalingo	767.0	Acta de entrega recepción.
16	353440	MHU-2023-FAISM-AD-068	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Ignacio Allende C.C.T. 13DPB0599V en la localidad de el Aguacate	640.0	Bitácora de obra, finiquito de obra, acta de entrega recepción.
17	355520	MHU-2023-FAISM-AD-063	Construcción de cárcamo de bombeo en la localidad de Coatenahuatl	1,245.3	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra, finiquito de obra, acta de entrega recepción.
18	357407	MHU-2023-FAISM-AD-073	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en barrio del Salto Ejido, Huautla	767.0	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra, acta de entrega recepción
19	358712	MHU-2023-FAISM-AD-074	Rehabilitación de camino de saca en la localidad de el Ixtle, Huautla	766.0	Bitácora de obra, acta de entrega recepción.
20	361034	MHU-2023-FAISM-AD-077	Rehabilitación de camino de saca cosechas a base de rodadas de concreto y empedrado artesanal en la localidad del Ixtle, Huautla	1,400.0	Bitácora de obra, finiquito de obra.
21	363565	MHU-2023-FAISM-AD-070	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Tepexquimil	708.0	Finiquito de obra, acta de entrega recepción.
22	363849	MHU-2023-FAISM-AD-079	Construcción de cárcamo de bombeo, en la localidad de Vinasco	781.0	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra, finiquito de obra, acta de entrega recepción.
23	414716	MHU-2023-FAISM-AD-065	Rehabilitación de camino de saca cosechas a base de rodadas de concreto y empedrado artesanal en la localidad de Tzacuala, Huautla	997.6	Finiquito de obra, acta de entrega recepción.
24	428465	MHU-2023-FAISM-AD-084	Construcción de tanque de almacenamiento de sistema de agua potable en el municipio de Huautla en la localidad El Lindero	1,073.8	Bitácora de obra.
25	432275	MHU-2023-FAISM-AD-072	Construcción de cuartos dormitorios adicionales, en la localidad de 21 de enero	816.0	Ninguna.
TOTAL				27,541.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-INV-002-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**9.** Se realizó la verificación física de los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su DOP, con un importe pagado de 20,976.5 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**10.** Se realizó la verificación física de cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su DOP, con un importe pagado de 4,450.1 miles de pesos, de los que se observó que no se encontraban operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, considerando que en tres obras que no se encontraban terminadas se determinaron recursos no devengados conforme a la norma por conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados injustificadamente por 1,066.7 miles de pesos (observados en el resultado 11 de este informe), por lo que se determinó un monto por la falta de operación de las obras por 3,383.4 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO  
OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE NO OPERAN  
Y NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado	Monto de los conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados <sup>1</sup>	No opera	Situación operativa de la obra
1	355520	MHU-2023- FAISM-AD-063	Construcción de cárcamo de bombeo, en la localidad de Coatenahuatl	1,245.3	80.3	1,165.0	Inconclusa y sin operar
2	363849	MHU-2023- FAISM-AD-079	Construcción de cárcamo de bombeo, en la localidad de Vinasco	781.0	0.0	781.0	Terminada pero no opera
3	287049	MHU-2023- FAISM-AD-080	Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable, en la localidad de los Cerezos	1,350.0	295.1	1,054.9	Inconclusa y sin operar
4	428465	MHU-2023- FAISM-AD-084	Construcción de tanque de almacenamiento de sistema de agua potable en el municipio de Huautla en la localidad el Lindero	1,073.8	691.3	382.5	Inconclusa y sin operar
TOTALES				4,450.1	1,066.7	3,383.4	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: Relacionado con el monto observado en el resultado 11.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 72, 73 y 83, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 103, fracción XVI ,108, 153, 154 y 155.

**2023-D-13025-19-1175-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,383,426.68 pesos (tres millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintiséis pesos 68/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 correspondiente a cuatro obras que no se encontraban operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 72, 73 y 83, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 103, fracción XVI, 108, 153, 154 y 155.

**11.** Se realizó la verificación física de seis proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su DOP, con un importe pagado de 5,784.1 miles de pesos, de los que se determinaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados por un importe de 1,235.4 miles de pesos que debieron ser reintegrados a la TESOFE, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**  
**OBRA PÚBLICAS DEL FAISMUN CON CONCEPTOS DE OBRA Y DIFERENCIAS**  
**DE VOLÚMENES PAGADOS NO DEVENGADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado	Monto de los conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados	Situación operativa de la obra
1	355520	MHU-2023-FAISM-AD-063	Construcción de cárcamo de bombeo en la localidad de Coatenahuatl	1,245.3	80.3	Inconclusa, sin operar y con conceptos y diferencias en volúmenes pagados no ejecutados. <sup>1</sup>
2	353440	MHU-2023-FAISM-AD-068	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Ignacio Allende C.C.T. 13DPB0599V en la localidad de el Aguacate	640.0	17.2	Está ejecutada y opera, pero presenta conceptos y diferencias en volúmenes pagados no ejecutados.
3	363565	MHU-2023-FAISM-AD-070	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Tepexquimil	708.0	121.0	Está ejecutada y opera, pero presenta conceptos y diferencias en volúmenes pagados no ejecutados.
4	352545	MHU-2023-FAISM-AD-076	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Felipe García CCT13DPB0604Q en la localidad de Chalingo	767.0	30.5	Está ejecutada y opera, pero presenta conceptos y diferencias en volúmenes pagados no ejecutados.
5	287049	MHU-2023-FAISM-AD-080	Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable en la localidad de los Cerezos	1,350.0	295.1	Inconclusa, sin operar y con conceptos y diferencias en volúmenes pagados no ejecutados. <sup>1</sup>
6	428465	MHU-2023-FAISM-AD-084	Construcción de tanque de almacenamiento de sistema de agua potable en el municipio de Huautla en la localidad El Lindero	1,073.8	691.3	Inconclusa, sin operar y con conceptos y diferencias en volúmenes pagados no ejecutados. <sup>1</sup>
<b>TOTALES</b>				<b>5,784.1</b>	<b>1,235.4</b>	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: Relacionado con el resultado 10.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV y 17 en relación con el 21; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 69, párrafo segundo, 72 y 73, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 100, 108 y 154.

#### 2023-D-13025-19-1175-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,235,380.48 pesos (un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos ochenta pesos 48/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados conforme a la norma por conceptos y diferencias de volúmenes de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 correspondientes a seis obras, en incumplimiento de

la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, y 17 en relación con el 21 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 69, párrafo segundo, 72 y 73, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 100, 108 y 154.

**12.** Se realizó la verificación física de tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su DOP, con un importe pagado de 3,669.1 miles de pesos, de los que se determinaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados de acuerdo con el resultado 11 de este informe, a los que no se les aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, las cuales son imputables a los contratistas por un monto de 340.0 miles de pesos, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO  
OBRAS DEL FAISMUN SIN APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato <sup>3</sup>	Nombre de la obra	Monto por conceptos y volúmenes de obra pagados no devengados	Número de días de atraso	Importe al día por penas convencionales <sup>1</sup>	Monto pena convencional determinada	Monto pena convencional aplicada (10% contratado) <sup>2</sup>
1	355520	MHU-2023-FAISM-AD-063	Construcción de cárcamo de bombeo en la localidad de Coatenahuatl	80.3	243	0.4018	97.6	97.6
2	287049	MHU-2023-FAISM-AD-080	Construcción de cárcamo de bombeo de sistema de agua potable en la localidad de los Cerezos	295.1	233	1.4757	343.8	135.0
3	428465	MHU-2023-FAISM-AD-084	Construcción de tanque de almacenamiento de sistema de agua potable en el municipio de Huautla en la localidad El Lindero	691.3	236	3.4563	815.7	107.4
TOTALES:				1,066.7				340.0

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: Penas convencionales determinadas aplicando el 5 al millar de los trabajos no ejecutados por día de atraso indicado en la cláusula décima tercera, fracción II, del contrato de obra pública, asimismo, los montos se reflejan con 4 decimales por la expresión monetaria y de las operaciones aritméticas.

NOTA<sup>2</sup>: Dichas penas no podrán ser mayor al 10% del monto contratado en función a la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 54, fracción XII.

NOTA<sup>3</sup>: Relacionados con las tres obras observadas en los resultados 10 y 11 que se encuentran inconclusas y sin operar.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 54, fracción XII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 62 y 63.

## 2023-D-13025-19-1175-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 340,009.81 pesos (trescientos cuarenta mil nueve pesos 81/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 correspondiente a tres obras que se encontraron inconclusas a las que no se les aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, el cual es imputable a los contratistas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 54, fracción XII, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 62 y 63.

**13.** Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Huautla, Hidalgo, por medio de su DOP, del que se observó que la obra con número de MID 352545 y número de contrato MHU-2023-FAISM-AD-076 denominada “Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Felipe García CCT13DPB0604Q, en la localidad de Chalingo”, con un importe pagado de 767.0 miles de pesos, se encuentra ejecutada con conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados de acuerdo con el resultado 11 de este informe que no impiden su operación, sin embargo, dicho proyecto presenta una mala planeación ya que fue clasificado dentro del rubro de “Infraestructura básica del sector educativo” cuando se encontró en la parte exterior de la escuela por lo que, al ser una cancha pública, debió clasificarse dentro del rubro de “Urbanización”.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-INV-003-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**14.** El Municipio de Huautla, Hidalgo, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; sin embargo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AI-INV-004-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 4,958,816.97 pesos pendientes por aclarar.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huautla, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 71,593.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Huautla, Hidalgo, recibió recursos del fondo por 71,593.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 69.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 71,662.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 84 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 71,592.9 miles pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Huautla, Hidalgo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea, no contó con bitácoras de obra, actas de entrega-recepción, finiquitos ni fianzas de vicios ocultos correspondientes a 22 obras y presentó una mala planeación de una obra ya que ésta fue clasificada de manera incorrecta; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe. Asimismo, en la verificación física de las obras públicas se observó que cuatro obras no se encontraron operando por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, seis obras presentaron conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados que debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación y en tres obras inconclusas no se aplicaron las penas convencionales por el atraso en los plazos de ejecución pactados en los contratos, las cuales son imputables a los contratistas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 4,958.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Huautla, Hidalgo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 9.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 4.8% a drenaje y letrinas, el 65.5% a urbanización, el 4.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 8.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 14.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 8.09% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huautla, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PMH-CM-AI-004-2025, PMH-CM-AI-005-2025, PMH-CM-AI-006-2025, y PMH-CM-AI-007-2025, todos con fecha del 10 de enero de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado por lo cual los resultados número 10, 11 y 12 se consideran no atendidos.



Estafeta 4157137068  
6 Hoyos - cargo incompleto

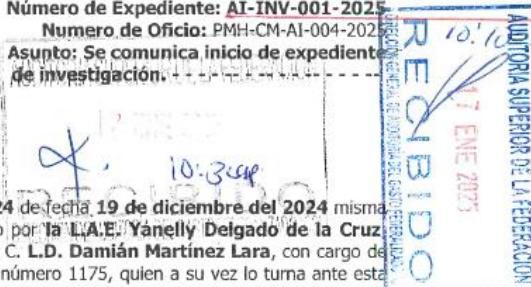


Mtra. Verónica López Gallegos  
Directora de Auditoría  
Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente:

En referencia a su oficio número DAGF" C.3" /143/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 misma que lo turna mediante notificación vía correo electrónico por la L.A.E. Yanelly Delgado de la Cruz Auditor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al C. L.D. Damián Martínez Lara, con cargo de Asesor de Presidencia y designado enlace de la Auditoría número 1175, quien a su vez lo turna ante esta autoridad investigadora en fecha 19 de diciembre del 2024 mediante oficio número PMH-D-P0071/2024 la cual hace entrega de las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares que refiere a la auditoria numero 1175 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las demarcaciones del Distrito federal que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 a efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes sobre los hechos contenidos particularmente en el **RESULTADO 4 PROCEDIMIENTO NÚMERO 3.2 DESTINO DE LOS RECURSOS** para el esclarecimiento de los hechos y en su defecto se determine la existencia o no de una presunta responsabilidad administrativa atribuibles a ex servidores públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo, cuyo contenido indica: De la revisión a los estados de cuentas bancarios , las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del Municipio de Huautla, Hidalgo donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por \$70,032.55 pesos de los cuales se entregó la documentación que acredió el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

Huautla, Hidalgo a 10 de enero del 2025  
Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Autoridad Investigadora  
Área de Adscripción: Contraloría Municipal  
Número de Expediente: AI-INV-001-2025  
Número de Oficio: PMH-CM-AI-004-2025  
Asunto: Se comunica inicio de expediente de investigación.

54



Núm.	Dependencia	N. cuenta Bancaria	Institución Bancaria	S. Remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la		Importe reintegrado a la TESOFE	TOTAL
					Dentro de Plazo establecido	Fuera del Plazo establecido		
1	MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO	1214135 670	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiera Banorte	\$70,032.55	0.00	\$72,881.00	0.00	\$72,881.00
RESULTADOS				\$70,032.55	0.00	\$72,881.00	0.00	\$72,881.00

N/60125  
presidenciampalhuautlaoficial.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050  
7468970002 (01)





De lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por \$72,881.00 pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21 párrafo primero y del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 2.6.2.

En virtud de lo anterior, le comunico que mediante **acuerdo de radicación** de fecha **07 de enero del 2025** y con motivo de los hechos a que refiere en su escrito respectivo se apertura el expediente de investigación número **AI-INV-001-2025** en el que se llevarán a cabo las investigaciones correspondientes, así mismo le hago de su conocimiento el domicilio de la Contraloría Municipal particularmente el de la Autoridad Investigadora, sita en Palacio Municipal S/N Planta Alta, Colonia Centro, Código Postal 43050 en la cual podrá dar seguimiento al expediente de investigación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 115, 149, 154, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 2 Fracción II, 3 Fracción II, III, Artículo 6 Fracción II, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo así como del artículo 106 fracción XIV inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Sin más asunto a tratar quedo de usted.



Atentamente

L.D. MIRIAM DE LA CRUZ NICASIO  
Directora Administrativa con funciones  
de Autoridad Investigadora, adscrita  
Contraloría Municipal  
Huautla, Hidalgo

7468970102

presidenciampalhuautlaoficial.com



C.c.p. Expediente  
Elabora y Autoriza: L.D. Miriam de la Cruz Nicasio.  
MDCN.

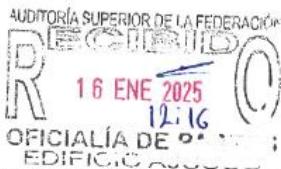
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN



Estrada 4157137068  
27 Hojas  
\* Cargado incompleto

5.



Mtra. Verónica López Gallegos  
Directora de Auditoría  
Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
Auditoría Superior de la Federación

Presente:

En referencia a su oficio número DAGF" C.3" /143/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 misma que lo turna mediante notificación vía correo electrónico por la L.A.E. Yanelly Delgado de la Cruz, Auditor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al C. L.D. Damián Martínez Lara, con cargo de Asesor de Presidencia y designado enlace de la Auditoría número 1175, quien a su vez lo turna ante esta autoridad investigadora en fecha 19 de diciembre del 2024 mediante oficio número PMH-D. P0071/2024 la cual hace entrega de las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares que refiere a la auditoria numero 1175 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las demarcaciones del Distrito federal que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 a efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes sobre los hechos contenidos particularmente en el **NUMERO DE RESULTADO 8 PROCEDIMIENTO NÚMERO 5.1.2 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PÚBLICA POR CONTRATO)** para el esclarecimiento de los hechos y en su defecto se determine la existencia o no de una presunta responsabilidad administrativa atribuibles a ex servidores públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo, cuyo contenido indica:

**De la revisión a la documentación que integra los expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 25 proyectos con un importe pagado de \$27,541,643.56 pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión , se comprobó que el municipio de Huautla, Hidalgo , por medio de su DOP, ejecuto 3 obras por un importe pagado de \$3,639,000.00 pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reporte fotográficos y notas de bitácoras que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones , plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; así mismo se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron , fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, sin embargo, 22 obras con un importe pagado de 23,903,643.56 pesos no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que no contaron con bitácoras de obra, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, no contaron con el finiquito y los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes como se muestra en la siguiente tabla:**



N160125  
7468970102  
presidenciaimpalhuautlaoficial.com  
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



Núm.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del Proyecto	Importe Pagado	Documentación Faltante
1	66653	MHU-2023-FAISM-AD-003	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle mirador y calle valle del encinal en la localidad de Huautla.	\$1,171,000.00	Ninguna
2	68932	MHU-2023-FAISM-AD-020	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle Anzoco y calle 16 de septiembre en la localidad de Tamoyon I	1,356,000.00	Acta de Entrega recepción
3	100700	MHU-2023-FAISM-INV-011	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle sin nombre en la localidad de Tamoyon II.	1,652,000.00	Ninguna
4	166469	MHU-2023-FAISM-AD-37	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal en la localidad de Huenaco.	1,300,000.00	Fianza de vicios ocultos, finiquito de obra
5	198258	MHU-2023-FAISM-AD-041	construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle principal en la localidad de Topesco	1,417,000.00	Fianza de vicios ocultos, finiquito de obra
6	247797	MHU-2023-FAISM-AD-050	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calles en la localidad de el Xitle	1,433,000.00	Bitácora de obra
7	250977	MHU-2023-FAISM-AD-048	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en la localidad de el progreso, Huautla.	1,164,250.00	Bitácora de obra, finiquito de obra
8	251269	MHU-2023-FAISM-AD-017	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en la localidad de Tempeyusco, Huautla.	932,000.00	Bitácora de obra, finiquito de obra
9	257909	MHU-2023-FAISM-AD-002	Construcción de techo en cancha multi deportiva en la localidad de banderas	1,699,668.00	Bitácora de obra, finiquito de obra y acta de entrega recepción
10	284785	MHU-2023-FAISM-AD-052	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle junto al pozo en barrio Tlachiquil en la localidad de Chipila.	\$1,140,000.00	Bitácora de obra
11	286225	MHU-2023-FAISM-AD-082	Construcción de dren pluvial en barrio hondo ejido en la localidad de Huautla.	\$1,100,000.00	Finiquito de obra
12	287049	MHU-2023-FAISM-AD-080	Construcción de cercado de bombo de sistema de agua potable en la localidad de los cerezos.	1,350,000.00	Fianza de vicios ocultos, acta de entrega recepción
13	287123	MHU-2023-FAISM-AD-055	Rehabilitación de línea de conducción por bombeo del sistema de agua potable en la localidad de Aratépec	907,000.00	Finiquito de obra, acta de entrega recepción
14	287475	MHU-2023-FAISM-AD-069	Construcción de techo en área de impartición de educación física en escuela primaria Benito Juárez C.C.T. 13dpb04613 en la localidad de Huazalinguito	957,000.00	Finiquito de obra, acta de entrega recepción
15	352545	MHU-2023-FAISM-AD-073	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Felipe García C.C.T. 13dpb0604q en la localidad de Chalango.	967,000.00	Acta de entrega recepción
16	353440	MHU-2023-FAISM-AD-068	Construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Ignacio Allende cct13dpb0589v en la localidad de el aguacate	640,000.00	Bitácora de obra, finiquito de obra, Acta de entrega recepción
17	355520	MHU-2023-FAISM-AD-063	Construcción de cáramo de bombeo en la localidad de Coatenahustl	"1,245,287.04	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra, finiquito de obra, acta de entrega recepción
18	357407	MHU-2023-FAISM-AD-076	Construcción de cuartos dormitorios adicionales en barrio del salto ejido, Huautla.	767,000.00	Fianza de vicios ocultos, Bitácora de obra, acta de entrega recepción
19	358712	MHU-2023-FAISM-AD-074	Rehabilitación de camino de saca cosechas a base de rodadas y de concreto y empedrado artesanal en la localidad de Ixtle Huautla	766,000.00	Bitácora de obra, Acta de entrega recepción,
20	361034	MHU-2023-FAISM-AD-077	Rehabilitación de camino de saca cosechas a base de rodadas y de concreto y empedrado artesanal en la localidad de Ixtle Huautla	1,400,000.00	Bitácora de obra, finiquito de obra.

7469370102



presidenciampalhuautlaoficial.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN



Núm.	Número de MIDS	Número de contrato	Denominación del Proyecto	Importe Pagado	Documentación Faltante
21	363565	MHU-2023-FAISM-AD-070	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Tépequimiltsi.	706,050.00	Finiquito de obra, acta de entrega recepción
22	363849	MHU-2023-FAISM-AD-079	Construcción de cáramo de bombeo en la localidad de Vinacco	781,045.47	Fianza de vicios ocultos, bitácora de obra, finiquito de obra, acta de entrega recepción
23	414716	MHU-2023-FAISM-AD-065	Rehabilitación de camino de saca de cosechas a base de rodadas de concreto y empedrado artesanal en la localidad de Tzacuala	997,601.09	Finiquito de obra, acta de entrega recepción
24	428465	MHU-2023-FAISM-AD-084	Construcción de tanque de almacenamiento de sistema de agua potable en el municipio de Huautla en la localidad de Lindero.	1,073,841.95	Bitácora de obra

Todo lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 72,73 y 83 y del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 105, Fracciones II, inciso d y IV,155 Y 157.

En virtud de lo anterior, le comunico que mediante **acuerdo de radicación** de fecha **07 de enero del 2025** y con motivo de los hechos a que refiere en su escrito respectivo se apertura el expediente de investigación número **AI-INV-002-2025** en el que se llevarán a cabo las investigaciones correspondientes, **así mismo le hago de su conocimiento el domicilio de la Contraloría Municipal particularmente el de la Autoridad Investigadora, sita en Palacio Municipal S/N Planta Alta, Colonia Centro, Código Postal 43050** en la cual podrá dar seguimiento al expediente de investigación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 115, 149, 154, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 2 Fracción II, 3 Fracción II,III, Artículo 6 Fracción II,88,89,90,91,92,93,94,95,96 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo así como del artículo 106 fracción XIV inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Sin más asunto a tratar quedo de usted.

Atentamente



74GB970102

presidenciampalhuautlaoficial.com



PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



#### C.c.p. Expediente

Elabora y Autoriza: L.D. Miriam de la Cruz Nicasio.  
MDCN,

JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN



Mtra. Verónica López Gallegos

Directora de Auditoría

Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C"

Auditoría Superior de la Federación

Presente:

En referencia a su oficio número DAGF" C.3" /143/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 misma que lo turna mediante notificación vía correo electrónico por la L.A.E. Yanelly Delgado de la Cruz, Auditor de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al C. L.D. Damián Martínez Lara, con cargo de Asesor de Presidencia y designado enlace de la Auditoría número 1175, quien a su vez lo turna ante esta autoridad investigadora en fecha 19 de diciembre del 2024 mediante oficio número PMH-D. P0071/2024 la cual hace entrega de las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares que refiere a la auditoria numero 1175 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las demarcaciones del Distrito federal que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 a efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes sobre los hechos contenidos particularmente en el **NUMERO DE RESULTADO 13 PROCEDIMIENTO NÚMERO 5.2.1 OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (VERIFICACIÓN FÍSICA)** para el esclarecimiento de los hechos y en su defecto se determine la existencia o no de una presunta responsabilidad administrativa atribuibles a ex servidores públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo, cuyo contenido indica:

Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Huautla, Hidalgo por medio de su DOP del que se observó que la obra con número de MID 352545 y número de contrato MUH-2023-FAISM-AD-076 denominada construcción de cancha deportiva en escuela primaria indígena Felipe García C.C.T. 13DPB0604Q en la Localidad de Chalingo con un importe pagado de 767,000.00, se encuentra ejecutada con conceptos y diferencias de volúmenes de obra pagados no devengados de acuerdo con el resultado 11 de esta cédula de resultados que no impiden su operación, sin embargo dicho proyecto presenta una mala planeación ya que fue clasificado dentro del rubro de "Infraestructura Básica del sector educativo" cuando este se encontró en la parte exterior de la Escuela por lo que al ser una cancha pública debió clasificarse dentro del rubro de "urbanización" en incumplimiento de Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículo 25 y 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 20,21 y 22 fracción I y del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numerales 2.1,2.4 y 2.5.

presidenciamunicipalhuautlaoficial.com  
7468970102 (88)  
Nro 125  
PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN



En virtud de lo anterior, le comunico que mediante **acuerdo de radicación** de fecha **07 de enero del 2025** y con motivo de los hechos a que refiere en su escrito respectivo se apertura el expediente de investigación número **AI-INV-003-2025** en el que se llevarán a cabo las investigaciones correspondientes, **así mismo le hago de su conocimiento el domicilio de la Contraloría Municipal particularmente el de la Autoridad Investigadora, sita en Palacio Municipal S/N Planta Alta, Colonia Centro, Código Postal 43050** en la cual podrá dar seguimiento al expediente de investigación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 115, 149, 154, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 2 Fracción II, 3 Fracción II,III, Artículo 6 Fracción II,88,89,90,91,92,93,94,95,96 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo así como del artículo 106 fracción XIV inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Sin más asunto a tratar quedo de usted.



**C.c.p. Expediente**  
Elabora y Autoriza: L.D. Miriam de la Cruz Nicastro.  
MDCN.

7468970102

presidenciampalhuautlaoficial.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

↔ JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN ↔



Shop  
Estado de 1157137068  
+ cargo incompleto

53

Huautla, Hidalgo a 10 de enero del 2025  
Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Autoridad Investigadora  
Área de Adscripción: Contraloría Municipal  
Número de Expediente: AI-INV-004-2025  
Número de Oficio: PMH-CM-AI-007-2025  
Asunto: Se comunica inicio de expediente de investigación.

Mtra. Verónica López Gallegos

Directora de Auditoría  
Dirección de Auditoria del Gasto Federalizado "C"  
Auditoría Superior de la Federación

Presente:

En referencia a su oficio número DAGF" C.3" /143/2024 de fecha 19 de diciembre del 2024 misma que lo turna mediante notificación vía correo electrónico por la L.A.E. Yanelly Delgado de la Cruz, Auditor de la Auditoria Superior de la Federación (ASF) al C. L.D. Damián Martínez Lara, con cargo de Asesor de Presidencia y designado enlace de la Auditoria número 1175, quien a su vez lo turna ante esta autoridad investigadora en fecha 19 de diciembre del 2024 mediante oficio número PMH-D. P0071/2024 la cual hace entrega de las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares que refiere a la auditoria numero 1175 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las demarcaciones del Distrito federal que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 a efecto de que se realicen las investigaciones pertinentes sobre los hechos contenidos particularmente en el **NUMERO DE RESULTADO 14 PROCEDIMIENTO NÚMERO 6.1 TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS** para el esclarecimiento de los hechos y en su defecto se determine la existencia o no de una presunta responsabilidad administrativa atribuibles a ex servidores públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo, cuyo contenido indica:

Con la revisión de la información presentada por el Municipio de Huautla, Hidalgo, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas , se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante SRFT y a la Secretaría de Bienestar , mediante MIDS; sin embargo no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal articulo 33 apartado B, Fracción II inciso a, c y g y del acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal, publicado en el DOF el 12 de enero de 2023, numeral 3.1.3, fracción I.

En virtud de lo anterior, le comunico que mediante **acuerdo de radicación** de fecha 07 de enero del 2025 y con motivo de los hechos a que refiere en su escrito respectivo se apertura el expediente de investigación número **AI-INV-004-2025** en el que se llevarán a cabo las investigaciones correspondientes, **así mismo le hago de su conocimiento el domicilio de la Contraloría Municipal particularmente el de la Autoridad Investigadora, sito en Palacio Municipal S/N Planta Alta, Colonia Centro, Código Postal 43050** en la cual podrá dar seguimiento al expediente de investigación respectivo.

M160125

7468970102



presidenciampalhuautlaoficial.com



PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050



JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 115, 149, 154, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 2 Fracción II, 3 Fracción II, III, Artículo 6 Fracción II, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo así como del artículo 106 fracción XIV inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Sin más asunto a tratar quedo de usted.

Atentamente



**C.c.p. Expediente**

Elabora y Autoriza: L.D. Minam de la Cruz Nicasio.  
MDCN.

7468970102

presidenciampalhuautlaoficial.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO COLONIA CENTRO  
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

JUNTOS POR LA TRANSFORMACIÓN

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Huautla, Hidalgo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción IV, y 17 en relación con el 21.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 54, fracción XII, 69, párrafo segundo, 72, 73 y 83; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 62, 63, 100, 103, fracción XVI, 108, 153, 154 y 155.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.